

El Consejo de Gobierno.

En consideracion.

A la urgencia que hay de proveer a la marina del Estado de la leña necesaria para su consumo, se haia' colecta en bastante porcion en los pueblos de Santa, Casma, y Huancayo, y acumulai en los ^{dos} puertos por los indigenas de Mo: y entre tanto tengan esta ocupacion, y la del embarque, todos los que trabajaren seran libres de la contribucion que se les tiene señalada - ³⁰⁰ para ello se pase por el Intendente de Hacienda orden al Prefecto de este Departamento: y que por el de Marina se provea de los buques que han de recoger el combustible. Dado en Palacio en Lima dia 26 de Mayo 1825.



0.2. 113-54.

MH-OL. 113

Co. 26

Doc. 112

Fol. 1

Ho. en el al. Ho.